H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIP. KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para efecto de estudio y dictamen la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar la fracción IX del artículo 5, la denominación del Capítulo X y los artículos 18, 19, 20, 27 Bis y 33 de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato. Identificada con el *Expediente Legislativo Digital* 620/LXVI-I

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 —fracción VI— 114 —fracción II— y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión Legislativa formula a la Asamblea el presente dictamen en razón de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Del Proceso Legislativo

I.1. A través de la Plataforma Integral de Gestión Documental[1] —SID—, en fecha 23 de junio de 2026 se presentó la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar la fracción IX del artículo 5, la denominación del Capítulo X y los artículos 18, 19, 20, 27 Bis y 33 de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, turnada en esa fecha por la presidencia de la Mesa Directiva y cuyo informe se dio cuenta en la sesión ordinaria vía informe del 25 de junio de 2026, con fundamento en el artículo 114 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Somos coincidentes con las personas autoras de la iniciativa objeto de estudio, y los argumentos planteados en la exposición de motivos, pues estos fueron importantes al momento de su análisis —desde su presentación— a quienes integramos la Asamblea. Este ejercicio se traduce en dar visibilidad a mujeres y hombres guanajuatenses, desde otra óptica, es decir, transparentar su trayectoria en pro de la ciudadanía guanajuatense, en un acto de adicionar a la denominación del premio estatal al periodismo bajo el nombre de una mujer fundamental en la función de informar a las y los guanajuatenses. Es

[1] Consultable en: https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/8039

decir, la reforma que se propone no modifica el objeto, la naturaleza, las categorías, el procedimiento de convocatoria, la integración del Consejo Ciudadano Consultivo ni los criterios de selección del Premio Estatal al Periodismo, previstos en los artículos 18, 19, 20 y 33 de la Ley. Se trata exclusivamente de adicionar una denominación propia al premio ya existente, previsto en el artículo 5, fracción IX, y regulado en el Capítulo X de la Ley.

1. ELD 620/LXVI-I, suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional ante la Sexagésima Sexta Legislatura[2]:

> *«(...) La Constitución Local establece en su artículo 63, fracción XXV la facultad del Congreso del Estado de Guanajuato de premiar a quienes hayan prestado eminentes servicios al Estado, a la Patria o a la humanidad y recompensar a los buenos servidores del Estado. Conforme a dicha disposición, dentro del sistema jurídico estatal, se creó la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato que establece el procedimiento a través del cual el Congreso del Estado premia la conducta, actos u obras de las personas e instituciones que se hagan merecedoras de ello.*
>
> *Los premios se otorgan, durante el tercer año en el primer periodo ordinario, en sesión solemne, por el reconocimiento público de una conducta o de una trayectoria vital particularmente ejemplares; por servicios eminentes prestados en beneficio de la Humanidad, de la Nación, del Estado, de la comunidad o de cualquier persona; o por la realización de obras científicas, artísticas o culturales singularmente destacadas. Y dentro de las categorías que van desde la Condecoración "Miguel Hidalgo y Costilla" hasta el "Premio Estatal a la Comunidad Migrante."*
>
> *Las distintas categorías que otorgan premios llevan el nombre de guanajuatenses que se han distinguido en alguna de las ciencias o actividades que otorgan las preseas, ello en reconocimiento a su gran labor que, a lo largo de sus vidas desarrollaron, y con la que también pusieron el nombre de Guanajuato en el centro del mundo. De esta manera, algunos premios llevan el nombre de: Condecoración "Miguel Hidalgo y Costilla", Premio Estatal de Ciencias "Alfredo Duges", Premio Estatal de Artes "Diego Rivera" y Premio Estatal a la Mujer "Emma Godoy Lobato", de quienes no existe objeción alguna para que dichos premios se titulen de dicha manera, pues sus nombres brillan sin parangón en las ramas de los premios que otorgan. La presente propuesta legislativa tiene como finalidad establecer que el Premio Estatal al Periodismo se complemente con el nombre de una mujer guanajuatense que brilló en las letras y en el periodismo nacional, nos referimos a María Luisa "La China" Mendoza.*
>
> > *La China —apodo que recibió de su padre debido a sus rizos— nació en Guanajuato el 17 de mayo de 1930. Estudió Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Escenografía en la Escuela de Arte Teatral del Inbal, además fue maestra de Escenografía y Periodismo. Inició su carrera en 1954 con el diario El Zócalo; participó en la fundación del periódico El Día —donde colaboró con su célebre columna "La O por lo redondo" — y su memorable suplemento cultural El Gallo Ilustrado. Escribió para El Universal —en el que publicó la columna "La A por la mañana" —, Excélsior, Buen Hogar, Cosmopolitan, Vanidades, Mujer de Hoy y Revista Mujeres. De acuerdo con la Enciclopedia de la Literatura en México, fue secretaria de la Comisión de Premiación de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas, comentarista de televisión y diputada federal por el estado de Guanajuato. También fue colaboradora de la Revista de la Universidad de México.*

[2] (...) a fin de reconocer y visibilizar la trayectoria de María Luisa "La China" Mendoza, una de las mujeres más destacadas del periodismo y la literatura mexicana.
Consultable de manera completa en: https://congresogto.gob.mx/gaceta/iniciativas?utf8=%E2%9C%93&search=620%2FLXVI-I&legislatura_id=40 y https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/8039

María Luisa se reafirmaba como periodista de tiempo completo y resaltó, en una entrevista con la Secretaría de Cultura en 2016: "De mi periodismo vengo y a mi periodismo voy. En mi periodismo he recibido mucha atención, muchos honores, muchos viajes, me he casado en el periodismo, me he curado, me he operado, todo, es mi vida". Entre sus obras literarias destacan El perro de la escribana (1982), Ojos de papel volando (1985), Con él, conmigo, con nosotros tres (1971), De ausencia (1974), Fuimos es mucha gente (1999) y De amor y de lujo (2002), obra con la que se hizo merecedora al Premio Nacional de Novela José Rubén Romero en 2001[3].

La China y su obra abrió espacio para voces femeninas capaces de hablar con libertad sobre el poder, la identidad y las contradicciones de la sociedad mexicana. Entendió que el humor, la ironía y la crítica podían ser herramientas para cuestionar aquello que parecía inamovible. Su mirada, aguda y poco complaciente, sigue siendo una invitación a observar a México con lucidez[4].

Hacia el 17 de marzo de 2015, la Revista Nexos publicó una entrevista llevada a cabo por Abraham Gorostieta y titulada La China Mendoza y su amor por la vida, donde la guanajuatense narra su historia, el legado familiar guanajuatense que le acompañó y que le da arraigo y distinción en esta tierra. A continuación, la voz del entrevistador y de la China:

"La familia Mendoza, Cevallos y Romero ha estado inmersa en la función pública de Guanajuato por varias generaciones. "Vengo de una familia de políticos. Mis tíos, primos, hermanos, mi padre han sido diputados, senadores, gobernadores. Han recorrido toda la gama del poder, político y judicial". Ella misma fue diputada federal por el PRI en el sexenio de Miguel de la Madrid, sin tapujos reconoce: "Llegue a la diputación porque la merecía, ha sido un camino que ya había recorrido toda mi gente. Mi abuelo que murió en San Luis de la Paz, ahí lo enterraron y fue Jefe de Municipio (alcalde), era un viejo muy fregón, a todo dar, director de la casa de moneda en Guanajuato. Mi tío Enrique Romero Cevallos, hermano de mi madre, fue diputado. Mi padre, Manuel Mendoza Albarrán fue diputado. Mi sobrino, Juan Carlos Romero Hicks fue Gobernador de Guanajuato y actualmente es senador". Sin duda, la familia Mendoza y Romero ha recorrido todos los caminos de la política guanajuatense.

(...) Vivíamos en una casa frente al Teatro Juárez, en la mera esquina estaba un balcón que por un lado daba al jardín y el otro lado daba al Teatro Juárez. Las musas que están ahí eran mis nanas. Mi padre amaba el mar, como buena gente del centro de la República y nos llevaba en convoy a todos los parientes en pequeños Ford's. Cuando vi por primera vez el mar me dio mucho miedo; no salía de mi asombro al verlo y sentía terror. Mi padre me cargaba en sus brazos y se adentraba en el mar, yo a los gritos y con las manos alzadas lloraba y él para tranquilizarme me cantaba ópera. (...)

Empecé en el periódico Zócalo en 1954, de Kagawe, un periódico escandaloso, que decía cosas terribles, porque Kagawe era un empresario muy culto, muy inteligente y muy atrevido. Tenía mucho poder porque se sabía que estaba muy apuntalado por los hombres del poder y el dinero. Además tenía una estampa, era maravilloso, y algo rechazaste. Me invita él y ahí voy. Fue una etapa muy hermosa de mi vida pero no duró mucho porque me pagaban muy poco y yo siempre he estado en el hambre. Me preguntan "¿Por qué llegaste al periodismo?, pues por hambre contesto. "¿Por qué te hiciste escritora? pues por hambre, remato", siempre he sido muy pobre. Mi papá nos dejó con una mano por delante y otra por detrás habiendo tenido tanta fortuna, pero él era pésimo con el dinero al igual que yo. Gracias a mi madre salimos adelante. Mi padre no nos dejó dinero pero nos dejó el ser honrados y nos dejó un nombre limpio, límpido como una sábana de García Lorca y de esa manera nosotros conservamos el apellido con orgullo.

(...) Fui fundadora de El Día, con Enrique Ramírez y Ramírez quién fue un gran director en mi vida. Me enseñó mucho, lo quise mucho a don Enrique, y nos hicimos muy buenos cuates.

---

[3] Cfr. https://inba.gob.mx/prensa/18152/maria-luisa-la-china-mendoza-reconocida-escritora-y-conversadorah extraordinaria

[4] Cfr. https://carteleradeteatro.mx/contenidos/las-plumas-que-nos-contaron-maria-luisa-la-china-mendoza-laescritora-que-convirtio-la-irreverencia-en-mirada-critica/

Iba yo a su casa, a las fiestas, a todo. Fundamos un gran periódico hecho por periodistas y ahí estaba Rodolfo Dorantes que fue otro de los grandes periodistas, una vez se fue enviado a Europa para cubrir un evento y entonces estaba con el antojo de comerse una birria y allá no le entendían, solo entendían beer y le daban cerveza y él se ponía furioso. Estaba también Luis Sánchez Arriola, excelente periodista, yo fui directora de El Gallo ilustrado, con Alberto Beltrán y tuve la suerte de llevar a los escritores de La mafia como se llamaban entonces, y escribían en primera plana y mis amigos pintores hacían las portadas, y El Gallo fue uno de los grandes suplementos.

Cuando don Julio Scherer recién nombrado director de Excélsior, una de las firmas que tenía ese diario era la de La China Mendoza. Fue ella quien instó a Carlos Marín a ir a pedirle trabajo a don Julio: "Váyase a trabajar al mejor diario de México, compadre –le dijo– y vaya como lo hacen los hombres, a lo macho vaya y pida trabajo porque es usted un periodista". En esas fechas, la escritora era esposa de uno de los periodistas más sobresalientes del diario, Eduardo Deschamps, "fue una etapa muy bonita de mi vida, recuerdo con mucho cariño a Eduardo, fuimos muy felices pero todo se acaba, o por lo menos se acaba en mi vida". Hay un dejo de tristeza y de nostalgia cuando la escritora habla sobre don Julio: Conocí a Julio Scherer cuando trabajé en Excélsior, mi esposo era su amigo. Yo lo admiraba mucho, lo quise bien, pero llegó un momento en que todos los chismes, las habladurías, las circunstancias, mis entrevistas, mis opiniones lo fueron alejando de mí y un día Julio me lo reclamó y yo le contesté en el mismo tono, pues dejada no soy, soy muy simpática y muy suave, así me educaron mis padres pero dejada no soy. Además soy guanajuatense y por lo tanto, los guanajuatenses somos conspiradores. A partir de entonces dejó de ser nuestra amistad tan cercana y pudo ser muy cercana pues su mujer, Susana, fue mi compañera en el Colegio Francés Femenino, aquí en Tacubaya. Julio y yo fuimos cercanos por algún tiempo y después ya no fue así.

A Jacobo Zabludowsky le tengo mucho cariño, trabajé en su noticiero. Él me llamó y fue una simpatía súbita, fantástica. Fue una etapa de mi vida profesional muy intensa, muy veraz, muy alegre, muy de descubrimiento. Descubrí lo que era la televisión por él, vencí mi timidez. Fui la primera escritora que entró a la televisión después de ese monstruo que fue Salvador Novo, y digo la primera, porque era mujer y yo no era nada y Salvador era ya una leyenda.

La Chinaca del idioma, así la bautizó Salvador Novo, pues María Luisa hacia periodismo y "reinventaba el castellano". Su columna, "La O por lo redondo" era enriquecedora por sus conceptos y también por el arriesgado manejo del idioma. Sus ojos de canario vuelven a brillar y ella se expresa: "A Salvador le quise bien y mucho. Tampoco fuimos íntimos, pero era tan interesante, tan culto y tan magnifico escritor, que no había forma de no quererlo. Un día me enseñó a hacer unos bisteces al chile morita con papas y frijoles que le aprendí muy bien. Considero que tengo una gran influencia de él en mi obra". Borges escribió lo siguiente: La China nació escritora, siempre lo fue, habla como escritora y escribe como escritora, lo es de pura cepa, porque ama las palabras y les da un cuidado y un sentido muy peculiares. ... Me preocupa mucho la muerte. Cómo no, si vengo de un estado de muertos. Las momias, antes, eran nuestros juguetes pues no había vidrios que las protegieran y de niños las picábamos para ver como se sentían. Ahora me preocupa mucho el tema por la razón de que estoy sola, toda mi gente ya se murió: Elizondo, Fuentes, Héctor Azar, y me quedé sola. Yo no me quiero morir, me encanta la vida, la comida, los gusanitos de maguey, los caracoles. Amo el amor, me quiero volver a enamorar, ¡claro que sí!, tengo muchas fuerzas para volverme a enamorar, conozco mucha gente que se quiere morir y va trabajando su tumba. Yo no.

Encendida de nuevo, sus ojos brillantes, su voz ronca, sus pasiones y sus odios, su entrega y su desdén, toda ella un fuego añora: "Quiero que se estudie mi obra con buena voluntad, con inteligencia, porque para eso me la he jugado toda mi vida. Yo quiero que haya un gran jurado en el cielo y que cuando Dios me abra las puertas del cielo, quiero ver a mi mamá. Que ella me diga que me quiso mucho. Qué me diga: ¡Ven aquí a mi lado chiquita mía!"[5]

[5] Cfr. https://cultura.nexos.com.mx/la-china-mendoza-y-su-amor-por-la-vida/

En la introducción de su libro De ausencia impreso por la UNAM, dentro de la colección Vindictas. Novela y Memoria, la escritora Jazmín Barrera señala de la China lo siguiente:

> *"La China escribió cuatro guiones cinematográficos, tres novelas, biografías, ocho libros de ensayo, antologías de cuento, y sin embargo era imposible comprar un libro suyo... le reprochaba a los literatos no haberla sabido apreciar, a diferencia del gremio de los periodistas. Del periodismo vivió muchos años, escribió para revistas y periódicos. Fundo El día y Mujer de hoy, e incluso recibió el Premio Nacional de Periodismo por sus Crónicas de Chile. También militó en el PRI y fue diputada federal por Guanajuato en la LIII Legislatura del Congreso de la Unión. En el ensayo autobiográfico, De cuerpo entero, habla de esos años que fueron duros por la enorme cantidad de trabajo y porque padecía dolores en la espalda, pero su pasión por legislar hacia que valiera la pena. Todo apunta, no obstante, a que la literatura era su gran amor, un amor no del todo correspondido. En el periodismo, contaba, tuvo que aprender la claridad, la concisión. Tuvo que refrenar las oleadas de palabras que se desbordan en la prosa de su ficción, un torrente neobarroco que se deleita en el léxico coloquial, del campo y de la ciudad, en palabras como retache y tarugada y soponcio, o en frases como ¿En qué piensas, reina, tan allí traspasada por calladurías? <<El más sabroso castellano>>, así lo describe un personaje de De Ausencia...*

Dice un pasaje de este libro:

> *Pude ser mejor, decente no, porque esa palabra la recortamos y nos hicimos con ella un cucurucho para semillas con sal, pero sí mejor, libre. De China libre, era la expresión que usaba mi abuela para hablar de los momentos de alegría y de independencia: Ahora sí, de China libre. La usa la China, también, un par de veces en este libro, que manda a volar la decencia en aras de la libertad. Así se describe la China a sí misma en una entrevista: <<soy escandalosa, abierta, emotiva, lagrimosa, expresiva a morir, soy exagerada, pero no por eso me vas a dejar de querer, ¿verdad? No, no. Al contrario, quiero decirle. Por todo esto te queremos más."*[6]

Rosario Castellanos en Mujer que sabe latín dedica un capítulo del maravilloso libro a la China: María Luisa Mendoza: el lenguaje como instrumento, y nos dice:

> *"La aparición de la primera novela de María Luisa Mendoza -Con ÉL, conmigo, con nosotros tres- constituye una hermosa lección, en los dos sentidos del término. Tiempo. No sabemos en cuántos meses o años redactó María Luisa Mendoza su primera novela con la que entra en el circulo de nuestra narrativa contemporánea "a la española, pisando fuerte", como se dice en el verso de Octavio Paz. Pero sí podemos asegurar que ya estaba presente, como mera posibilidad, en sus más remotos e incipientes artículos periodísticos en los que fue plasmado, poco a poco, un estilo. Tan peculiar, tan propio de ella, que aunque apareciera sin firma se reconocería. Por el uso novedoso de los vocablos, por el alzamiento de hombros ante las reglas, inexorables todas y obsoletas muchas, de la Academia; por el aura de la intimidad que baña cada párrafo; porque no hay una sola frase que produzca en el lector la idea de haber sido redactada ni para salir del paso ni para hacer gala del dominio de la retórica, sino que es el producto de una experiencia entrañablemente vivida y que ahora llega al umbral del lenguaje y lo traspasa adquiere sentido y significado.*
>
> *María Luisa Mendoza es dueña de un estilo (que es precisamente todo lo contrario de lo que le ocurre a un estilista a quien un estilo se adueña de él). Hace lo que sabe de la manera que se le da su real gana, pero no sólo para demostrar su dominio y su poderío sino para transmitir sus sentimientos, sus consideraciones sobre ciertos aspectos de las ocurrencias cotidianas y, ahora que accede al terreno de la novela, para decirnos cuál es su concepción del mundo. (...) poco a poco la narradora, (...), se va convirtiendo en la misma sustancia de transición y de cambio de conciencia y de conducta más importantes de nuestros últimos años, se va convirtiendo en la misma sustancia con la que trabaja: en memoria de sí misma, en temporalidad ordenada y definida, en lenguaje. Es así como se incorpora a la galería de retratos y encuentra su sitio entre ellos y deja de ser la soledad estéril que aparece al principio para integrarse a un núcleo humano que, a su vez, se integra a otro núcleo humano más vasto hasta que se adquiere la perspectiva de una nación en cuyo pulso late la historia de toda la humanidad..."*[7]

---

[6] Cfr. Barrera, Jazmín. De China Libre. En De Ausencia. María Luisa Mendoza. Colección Vindictas. Novela y Memoria. Edit. UNAM 2019.

[7] Cfr. Castellanos, Rosario. Mujer que sabe latín. Edit. FCE. pp.-128-131

Hemos querido presentar a María Luisa "la China" Mendoza, a través de la mirada precisa de Rosario Castellanos, y de la propia voz de la China, recopilada en las entrevistas que concedió. Y ello es preciso, porque permite concebir la importancia de su persona y el legado heredado hacia los guanajuatenses. Quienes desciendan al mundo periodístico y literario de la China habrán de disfrutar la libertad, bajo palabra, ejercida por la autora. Y reconocerán en ella a una mujer que, ante las dificultades de su tiempo, plasmó en sus reportajes la realidad de la época. Es por ello que, si entendemos al periodismo como una actividad pública cuya razón de ser consiste en investigar y difundir hechos de interés colectivo, así como en expresar con libertad opiniones sobre los acontecimientos que moldean la vida social, hasta constituirse en el sistema circulatorio mediante el cual una sociedad puede verse, comprenderse a sí misma y decidir su propio destino[8] resulta claro que María Luisa "La China" Mendoza encarnó plenamente esa vocación. Pues, su labor periodística estuvo guiada por la búsqueda de la verdad, el compromiso social, la libertad de expresión y la capacidad de interpretar su tiempo para hacerlo comprensible a los demás. En sus reportajes y crónicas se encuentra una mirada crítica y profundamente humana que permitió retratar la realidad de su época y contribuir a la comprensión de los desafíos colectivos de su generación.

De esta manera, consideramos que el trabajo periodístico y literario de María Luisa "la China" Mendoza trasciende el ámbito cultural y debe convertirse en un referente ético y profesional para las generaciones de periodistas. Por ello, nombrar en su honor el Premio Estatal de Periodismo es una afirmación de los ideales que deben inspirar el ejercicio de tan importante profesión en nuestro Estado: la libertad, independencia, sensibilidad social, el rigor y la mirada crítica. Así, el nombre de María Luisa "la China" Mendoza representa una referencia histórica, cultural y profesional congruente con la esencia y fines de la más alta distinción periodística de nuestro Estado.

Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI proponemos nombrar al Premio Estatal de Periodismo como: Premio Estatal de Periodismo María Luisa "la China" Mendoza. Rindiendo un homenaje a una de las mujeres más destacadas de la vida cultural y periodística de Guanajuato. Y con la convicción de que el nombre de la China distinguirá a ese reconocimiento y será fuente de inspiración permanente y faro de luz- como el construido por su padre- para quienes ejercen el periodismo al servicio de la sociedad guanajuatense.

De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

I. Impacto jurídico: Se reforma la fracción IX del artículo 5 y los artículos 18, 19, 20, 27 Bis y 33 de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto socioeconómico: La presente propuesta no contiene un impacto socioeconómico.

III. Impacto administrativo: La presente propuesta no contiene un impacto administrativo.

IV. Impacto presupuestario: La presente propuesta no contiene un impacto presupuestario.

V. Impacto ambiental: La presente propuesta no contiene un impacto ambiental.

VI. Impacto de perspectiva de género: La presente propuesta tiene un impacto positivo en materia de perspectiva de género, al reconocer y visibilizar la trayectoria de María Luisa "La China" Mendoza, una de las mujeres más destacadas del periodismo y la literatura mexicana. Su incorporación como figura emblemática del Premio Estatal de Periodismo contribuye a fortalecer el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres en la vida pública, cultural y periodística del Estado.»

[8] Cfr. Soberanes Fernandez, José Luis. La necesaria protección a la libertad de expresión en México. IIJUNAM. Pág. 291. Chrome-

Las personas diputadas que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Sexta Legislatura, tenemos claro que, respecto a la procedencia y coherencia normativa interna, la propia Ley ya incorpora la técnica legislativa de nombrar los Premios Estatales con el nombre de personas de mérito reconocido, como se advierte en la Condecoración —Miguel Hidalgo y Costilla—, el Premio Estatal de Ciencias —Alfredo Duges—, el Premio Estatal de Artes —Diego Rivera— y el Premio Estatal a la Mujer —Emma Godoy Lobato—, este último incorporado mediante reforma publicada el 20 de junio de 2014. Que, en consecuencia, dotar de nombre propio al Premio Estatal al Periodismo no introduce una técnica ajena al ordenamiento, sino que homologa su tratamiento con el resto del catálogo de premios previsto en el artículo 5, dotándolo de la misma dignidad nominativa que ya distingue a los demás reconocimientos estatales.

III. Desahogo de la metodología de estudio y dictamen

III.1. En reunión de fecha 6 de agosto de 2026, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura dio cuenta con la iniciativa identificada con el expediente legislativo digital 620/LXVI-I, ya referida para los efectos del artículo 86 —último párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y se aprobó la metodología de estudio y dictamen en los siguientes términos:

> **1.** *Remitir vía electrónica para opinión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a la Secretaría de Gobierno, al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato quienes contarán con un término de 20 días para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.*
>
> **2.** *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.*
>
> **3.** *Integrar un documento que consolidará las propuestas emitidas en la consulta por escrito o vía electrónica que se hayan remitido previamente a la Comisión para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo.*
>
> **4.** *Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas consultadas dentro del marco de parlamento abierto.*

5. Presentar un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de la Comisión.

III.2. Respeto de este rubro las autoridades consultadas respondieron a la misma en tiempo y forma, las cuales se manifestaron en los siguientes términos:

La Consejería Jurídica del Ejecutivo de manera consolidad en su opinión junto con la Secretaría de Gobierno y el Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dijo que:

«(...) ***Comentarios Particulares.***

Del análisis integral de la iniciativa con proyecto de Decreto, se considera que la propuesta resulta jurídicamente viable, desde una perspectiva constitucional, la iniciativa encuentra pleno sustento en la facultad soberana del Congreso del Estado para legislar en materia de reconocimientos públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXV, de la Constitución Política local.

Resulta imperativo destacar que la designación de María Luisa «La China» Mendoza Romero como epónima del Premio Estatal al Periodismo encuentra plena justificación en su destacada trayectoria como escritora, periodista y diputada federal originaria del Estado de Guanajuato, consolidándose como una de las voces femeninas más influyentes del siglo XX cuyo legado trasciende el ámbito cultural para erigirse como un referente ético y social; por lo que, en virtud de su prolífica carrera galardonada a nivel nacional y su compromiso indeclinable con la libertad de expresión, la incorporación de su nombre a la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano en la categoría de periodista no solo honra su memoria, sino que dota al galardón de un estándar de excelencia que servirá de modelo normativo y profesional para las futuras generaciones de periodistas en la entidad.

La propuesta respeta la distribución de competencias y consolida el ejercicio de la función legislativa al honrar a ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios eminentes a la entidad. Asimismo, la incorporación del nombre de María Luisa «la China» Mendoza Romero al Premio Estatal al Periodismo resulta plenamente congruente con los principios de igualdad y visibilización de género, elevando a rango normativo el reconocimiento a la trayectoria de una mujer que transformó el periodismo y la literatura, lo cual se alinea con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y promoción cultural.

En el ámbito del derecho administrativo y presupuestario, la reforma destaca por su viabilidad operativa. Al tratarse de una modificación que incide exclusivamente en la denominación del galardón y no en la estructura orgánica de los entes encargados de su adjudicación, no se generan nuevas atribuciones que demanden la creación de plazas, ni se comprometen recursos financieros adicionales. El Consejo Ciudadano Consultivo y los procedimientos de convocatoria mantendrán su naturaleza y funcionamiento actual, garantizando los principios de eficiencia y disciplina financiera que rigen la administración pública.

Finalmente, la reforma no se limita a modificar el catálogo general de premios, sino que actualiza de manera integral y sistemática cada uno de los artículos procedimentales

que regulan el galardón. Esta armonización integral previene cualquier posible antinomia o laguna legal, asegurando la coherencia interna del ordenamiento y facilitando su correcta aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la iniciativa es constitucionalmente válida, administrativamente viable y jurídicamente sólida, por lo que se considera procedente su aprobación en los términos propuestos. (…)»

Por su parte la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato expresó en su opinión que:

«(…) ***Análisis***

Señala la exposición de motivos que nombrar en su honor el Premio Estatal de Periodismo es una afirmación de los ideales que deben inspirar el ejercicio de tan importante profesión en nuestro Estado: la libertad, independencia, sensibilidad social, el rigor y la mirada crítica.

Por tanto, la Procuraduría estima viable la iniciativa; máxime que la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato actualmente contempla en cuatro de los diez premios y condecoración la denominación de una figura icónica para la historia de la entidad, a saber: Miguel Hidalgo y Costilla, Alfredo Dugés, Diego Rivera y Emma Godoy Lobato.

Lo anterior así se sostiene, toda vez que la obra de María Luisa "La China" Mendoza y su presencia intelectual ayudaron a abrir espacio para voces femeninas dentro de ámbitos históricamente dominados por hombres, convirtiéndose en una figura singular dentro de la literatura mexicana del siglo XX, hablando con libertad sobre el poder, la identidad y las contradicciones de la sociedad mexicana.

Es decir: Entendió que el humor, la ironía y la crítica podían ser herramientas para cuestionar aquello que parecía inamovible [por lo que] su mirada, aguda y poco complaciente, sigue siendo una invitación a observar a México con lucidez[9]*. (…)»*

III.3. A efecto de dar puntual seguimiento a la metodología de estudio y dictamen, se celebró una mesa de trabajo, el 5 de octubre de 2026, para el análisis de los alcances de la propuesta y las opiniones remitidas a la comisión legislativa sobre el particular. Estuvieron presentes las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks, Susana Bermúdez Cano y Rocío Cervantes Barba, de igual manera las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo y de la Secretaría de Gobierno y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Estuvieron de igual forma participando las y lo asesores de los grupos parlamentaros de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Así como la

[9] Cfr. https://carteleradeteatro.mx/contenidos/las-plumas-que-nos-contaron-maria-luisa-la-china-mendoza-la-escritora-que-convirtio-la-irreverencia-en-mirada-critica/

Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario a través de la Secretaría Técnica.

En este ejercicio de parlamento abierto se dio cuenta con los argumentos de porque la propuesta tenía el elemento de la viabilidad jurídica para poder dictaminarlo en los términos propuestos por las personas diputadas iniciantes. Además de, ser un ejercicio a favor de las mujeres de Guanajuato.

III.4. La presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 —fracción VI— 98 —fracción VIII— y 276 —fracción VIII inciso e— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mismo que será materia de revisión de quienes integramos esta comisión dictaminadora.

IV. Fundamento Constitucional

Nuestro fundamento, se constituye en lo dispuesto por la fracción II del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que dispone:

> ***«Artículo 63.-*** *Son facultades del Congreso del Estado:*
>
> ***II.*** *Expedir, reformar y adicionar cuantas leyes o decretos sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden y que no estén, de manera exclusiva, reservados a la federación; así como aquellos que resulten conducentes al cumplimiento de la resolución derivada de un proceso de referéndum;»*[10]

V. Consideraciones del acto legislativo por parte de la Comisión Dictaminadora

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato tiene facultad expresa para legislar en esta materia, ya que la propia ley es reglamentaria de la fracción XXV del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que otorga al Congreso la atribución de —conceder premios o recompensas a las personas— por servicios eminentes prestados a la Patria, al Estado o a la humanidad. Modificar la denominación de un premio ya existente no crea una nueva figura ni excede esa facultad, es un acto de administración interna de un premio ya reglamentado.

En ese sentido, los premios otorgados por el Estado no constituyen únicamente mecanismos de reconocimiento individual; representan instrumentos mediante los cuales

[10] Consultable en: https://www.congresogto.gob.mx/constitucion-politica-del-estado-de-guanajuato

el Poder Público construye memoria histórica, fortalece valores democráticos y transmite referentes éticos a las nuevas generaciones.

De esta manera, cuando la persona legisladora decide asignar el nombre de una persona a un premio público, reconoce que dicha persona encarna los valores que el Estado pretende promover de manera permanente. En consecuencia, la denominación de un premio posee un significado institucional superior al meramente honorífico, pues constituye una declaración pública acerca de los principios que la comunidad política estima dignos de preservarse.

Por lo que hace al premio estatal al periodismo, la finalidad consiste en exaltar valores como: la libertad de expresión; el derecho a la información; la búsqueda de la verdad; el compromiso con la sociedad; la ética profesional; la independencia editorial y, el servicio público mediante la comunicación. Desde esta perspectiva, resulta jurídicamente congruente que el premio lleve el nombre de una persona cuya trayectoria represente dichos valores.

Bajo esta tesitura, podemos advertir que el periodismo constituye uno de los pilares indispensables de toda democracia constitucional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, entre otros: la libertad de expresión; la libertad de imprenta; el derecho de acceso a la información; y el derecho a recibir información plural y oportuna.

Estos derechos encuentran sustento principalmente en los artículos 6° y 7° constitucionales. Asimismo, diversos instrumentos internacionales reconocen la función social del periodismo: como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que el ejercicio periodístico constituye una actividad especialmente protegida dentro del sistema democrático, debido a que permite el escrutinio ciudadano sobre los asuntos públicos. De esta manera, reconocer institucionalmente a quienes han fortalecido dicha actividad representa una forma de promoción de los derechos fundamentales vinculados con la libertad de expresión.

La ciudadana María Luisa Mendoza, conocida como —La China Mendoza—, nació en la ciudad de Guanajuato y desarrolló su trayectoria profesional en el periodismo, cumpliendo así con el requisito de vecindad o nacimiento guanajuatense que exige el artículo 3 de la Ley para el otorgamiento de sus premios. Su trayectoria fue reconocida previamente por este propio Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, al

haberle sido conferida la Presea —Miguel Hidalgo y Costilla— en 1983, lo que constituye un antecedente institucional objetivo que respalda la propuesta y evita que ésta se perciba como una designación arbitraria o carente de criterio verificable.

De igual manera, es menester referir que su trayectoria periodística trascendió el ámbito estatal, habiendo obtenido el Premio con Mención Honorífica —Francisco Zarco— en 1975 y el Premio Nacional de Periodismo en 1984, lo que evidencia una proyección nacional que da lustre y prestigio al Premio Estatal al Periodismo.

Por otro lado, en el caso particular, podemos determinar que el acto de nombrar el premio en honor a una periodista guanajuatense de trayectoria consolidada cumple, además de la función premial prevista en el artículo 2 de la Ley, una función de memoria histórica y de fomento de referentes profesionales para las nuevas generaciones de periodistas del Estado, en congruencia con el espíritu del artículo 2 de la propia Ley, que reconoce trayectorias vitales particularmente ejemplares.

V.1. Necesidad de reformar la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano del Estado de Guanajuato

Es fundamental traer a la lectura en este apartado, la doctrina sobre reconocimientos públicos, la que sostiene que estos cumplen funciones esenciales como la función simbólica, transmiten valores compartidos; una función educativa, constituyen referentes para las nuevas generaciones, una función institucional y conservan la memoria histórica de personas cuya contribución trasciende su época.

Cuando el premio recibe el nombre de una figura ampliamente identificada con la actividad que distingue, se fortalece el sentido del reconocimiento y se incrementa su prestigio institucional.

La ciudadana conocida ampliamente como María Eugenia —La China— Mendoza, representa una de las figuras más emblemáticas del periodismo guanajuatense. Durante varias décadas desarrolló una intensa actividad periodística caracterizada por la independencia profesional; rigor informativo; libertad editorial; compromiso con la verdad; cercanía con la ciudadanía; vocación de servicio; compromiso democrático; ética profesional y perseverancia, cobertura permanente de la vida pública estatal y, la defensa de la libertad de expresión.

Su trabajo trascendió el ejercicio cotidiano de la comunicación para convertirse en un referente del periodismo responsable dentro del estado de Guanajuato. Su trayectoria permitió documentar procesos políticos, sociales y culturales que forman parte de la memoria colectiva de la entidad. Por ello, la comunidad periodística la reconoce

ampliamente como una de las periodistas más influyentes en la historia contemporánea del estado. Así, su legado continúa siendo referencia para nuevas generaciones de comunicadores.

En ese sentido, la vigente Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato reconozca públicamente la conducta, actos y obras de quienes han contribuido de manera destacada al desarrollo social, cultural y cívico de la entidad. Entre los reconocimientos previstos se encuentra el Premio Estatal al Periodismo, instituido para honrar la labor de quienes ejercen esta profesión con excelencia y compromiso social.

Así, Guanajuato ha sido cuna de figuras periodísticas de proyección nacional e internacional. Entre ellas destaca María Luisa Mendoza, mejor conocida como —La China Mendoza—, nacida en la ciudad de Guanajuato, cuya trayectoria periodística —reconocida incluso por este Congreso mediante la Presea Miguel Hidalgo y Costilla en 1983— representa un ejemplo paradigmático del mérito que esta Ley busca honrar.

Baja esta consideración, las personas diputadas que dictaminamos esta propuesta, consideramos que los homenajes legislativos poseen una naturaleza distinta a los reconocimientos personales, no buscan únicamente exaltar una trayectoria individual. Pretenden preservar un legado que representa valores permanentes para la sociedad, como lo es el caso de La China Mendoza. Estos valores coinciden plenamente con el objeto del Premio Estatal de Periodismo.

En ese sentido, coincidimos en que el desarrollo democrático del estado ha estado acompañado por la consolidación de medios de comunicación libres y periodistas que han contribuido al debate público. Dentro de esta evolución, pocas figuras alcanzan el nivel de reconocimiento social y profesional de —La China Mendoza—.

Su nombre se encuentra estrechamente vinculado con el fortalecimiento del periodismo local y con la construcción de una cultura de información pública responsable. En ese sentido, y otro asunto no menor en esta reforma es que esta adquiere relevancia desde la perspectiva de igualdad sustantiva. Ello, porque históricamente, las mujeres periodistas enfrentaron obstáculos para acceder a espacios de liderazgo dentro de los medios de comunicación.

Reconocer a una periodista mediante la denominación oficial del Premio Estatal constituye una acción simbólica de alto impacto que contribuye a visibilizar las aportaciones de las mujeres al desarrollo democrático; fortalecer referentes femeninos para nuevas generaciones; promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito

periodístico y, reconocer trayectorias profesionales construidas en contextos históricamente adversos.

Quienes dictaminamos estamos ciertos que esta medida resulta consistente con los artículos 1o. y 4o. constitucionales; con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. Es decir, esta reforma propuesta no modifica la naturaleza jurídica del premio; ni los criterios de evaluación; las categorías; el procedimiento de selección; las atribuciones del Congreso del Estado. Únicamente fortalece su identidad institucional mediante una denominación que refleja de manera más precisa los valores que pretende distinguir. En consecuencia, la modificación tiene carácter estrictamente nominativo y simbólico, sin generar cargas presupuestales adicionales.

De esta manera se hace efectivo el papel específico del Congreso del Estado de Guanajuato, pues a través de esta reforma se permitirá fortalecer la identidad del Premio Estatal de Periodismo; preservar la memoria histórica del periodismo guanajuatense; reconocer una trayectoria ejemplar; incentivar el ejercicio ético del periodismo; fortalecer la cultura democrática; generar sentido de pertenencia entre la comunidad periodística y consolidar un referente institucional permanente para futuras generaciones.

Por otro lado, desde la perspectiva de técnica legislativa, la modificación resulta jurídicamente viable; materialmente posible; compatible con el objeto de la Ley; congruente con el sistema de premios del Estado y respetuosa del principio de seguridad jurídica.

No implica —y coincidimos con ello— la creación de nuevas instituciones, órganos, procedimientos ni obligaciones administrativas adicionales.

La denominación pues del Premio Estatal de Periodismo como —Premio Estatal de Periodismo La China Mendoza— constituye una medida de alto contenido simbólico e institucional, orientada a preservar la memoria de una de las figuras más representativas del periodismo guanajuatense.

Con esta reforma, el Congreso del Estado no sólo reconoce una trayectoria individual de excelencia, sino que reafirma su compromiso con la libertad de expresión, el derecho a la información, la ética periodística y la consolidación de una cultura democrática. La incorporación del nombre de María Eugenia —La China— Mendoza al máximo reconocimiento estatal en materia de periodismo permitirá que su legado permanezca como un referente permanente para las personas dedicadas a la

comunicación, fortaleciendo la identidad del premio y contribuyendo a la preservación del patrimonio histórico y cívico de Guanajuato.

Así, desde la perspectiva legislativa, la reforma es congruente con los principios constitucionales de reconocimiento al mérito ciudadano, no genera impacto presupuestario ni modifica la operatividad del premio, limitándose a dotarlo de una denominación que refleja los valores democráticos, profesionales y sociales que inspiraron la vida y obra de quien se propone honrar. Por ello, la modificación se presenta como una decisión jurídicamente viable, socialmente pertinente e históricamente justificada.

Por ello, quienes dictaminamos consideramos que es importante resaltar en este apartado que el cambio de denominación no afecta los derechos adquiridos por quienes ya han sido acreedores al Premio Estatal al Periodismo bajo su denominación anterior, ni interrumpe convocatorias en curso, por lo que debe preverse un artículo transitorio que salvaguarde dicha continuidad.

Las personas diputadas integrantes de esta Comisión Legislativa, en ejercicio de la facultad dictaminadora que nos confiere el marco normativo aplicable, coinciden con las valoraciones expuestas por las personas diputadas autoras de la iniciativa, en el sentido de que la propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. En consecuencia, y dado lo expuesto y fundado, esta Comisión considera procedente la reforma al artículo 5, fracción IX, al Capítulo X, así como a los artículos 18, 19 y 33 de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Premio Estatal al Periodismo se denomine en lo sucesivo —Premio Estatal al Periodismo «María Luisa La China Mendoza»—, con lo cual se honra la trayectoria de una periodista y escritora guanajuatense de reconocido prestigio nacional.

V. Modificaciones a la iniciativa

Las personas diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales determinamos atender la propuesta presentada en sus términos, respetando en todo momento el objetivo original de las personas diputadas iniciantes al suscribirla.

Así se realizaron las siguientes adecuaciones:

1. Se realizaron ajustes de técnica legislativa para efecto de dar armonía y respetar la sistemática de las porciones normativas que se reforman y adicionan en este dictamen, de esta manera damos certeza jurídica a los objetivos perseguidos por quienes iniciaron la propuesta y quienes dictaminamos.

2. Se acordó incluir lenguaje incluyente en diversas porciones normativas, en atención al mandato constitucional de igualdad y no discriminación establecido en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, que obligan a los poderes públicos a promover un lenguaje con perspectiva de género. Dicha adecuación responde a la necesidad de garantizar la igualdad sustantiva, visibilizar a todos los sujetos de derecho y evitar la reproducción de estereotipos discriminatorios a través del uso exclusivo del masculino genérico, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y otras autoridades en materia de derechos humanos. En consecuencia, la incorporación de lenguaje incluyente en las porciones normativas no constituye una mera formalidad lingüística, sino un imperativo jurídico que fortalece la certeza, claridad y legitimidad del ordenamiento, facilitando su interpretación equitativa y su aplicación efectiva por la administración pública.

Con base en lo esgrimido consideramos quienes dictaminamos que la propuesta de modificación no altera la naturaleza, objetivos ni el régimen jurídico de los premios estatales, sino que incorpora un elemento de identidad y reconocimiento histórico al nombre del galardón, sin afectar derechos adquiridos ni generar cargas administrativas adicionales. La redacción adoptada armoniza el texto de la ley con la denominación propuesta en la iniciativa, asegurando su correcta inserción en el catálogo de premios del artículo 5 y en las disposiciones reglamentarias aplicables a la convocatoria, evaluación y entrega del premio, de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 27 Bis y 33 de la propia ley.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentran visibles en este dictamen al ser un marco de referencia que ofrece de manera global un conjunto de metas y objetivos concretos que pueden guiar la creación de leyes idóneas que provean certeza y seguridad jurídica en su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado el presente proyecto de dictamen, con el fin de que se apruebe la reforma a la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, en los términos designados. Una vez aprobado por el Pleno, el decreto correspondiente deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor en la fecha que el propio decreto determine, conforme a las reglas de técnica legislativa y de publicidad normativa aplicables en la entidad.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 186 y 218 —fracción II— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 5, fracción IX; la denominación del Capítulo X; 18, primer párrafo; 19, 20, primer párrafo; 27 Bis, primer párrafo y 33, primer párrafo de la **Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 5.** El Congreso del...:

I. a **VIII.** ...

IX. Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza"; y

X. ...

Además de los...

Capítulo X
Del Premio Estatal al Periodismo
"María Luisa la China Mendoza"

Artículo 18. El Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza", podrá otorgarse en una o varias de las siguientes categorías:

I. a **XI.** ...

Artículo 19. Para la entrega del Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza", podrán ser postuladas las personas periodistas, reporteras, articulistas, analistas, fotógrafas y todas las personas cuya actividad laboral o profesional se relacione con alguna de las categorías que se mencionan en el artículo anterior o los medios de comunicación cuyos contenidos se encuentren vinculados con las mismas.

Artículo 20. Los criterios para seleccionar a las personas candidatas que se harán acreedoras al Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza":

I. a **VII.** ...

Artículo 27 Bis. Tratándose del Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza" serán, según lo exija la naturaleza de cada categoría, los siguientes:

I. a **VII.** ...

Artículo 33. El Consejo Ciudadano Consultivo para la designación de la persona merecedora al Premio Estatal al Periodismo "María Luisa la China Mendoza" se integrará con:

I. a **III.** ...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2026
La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Dip. María Eugenia García Oliveros

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. María Isabel Ortiz Mantilla

Dip. Rocío Cervantes Barba

Dip. Rodrigo González Zaragoza

Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero